



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y diecinueve minutos, del día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos del Secretario D. J. A. R. S., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor Adjunto D. J. M. P. No asiste D^a. Encarnación Cortés Gallardo.

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2022, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 415/22 P.O. 351/2020 y nº 363/22 P.A. 254/2020.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- Propuesta sobre solicitud de compatibilidad por D. J. A. S. D.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda la aprobación de la compatibilidad solicitada por D. J. A. S. D., en los términos informados.

4º.- Extinción Bar campo El Tomillar.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda la declaración de la extinción de la concesión en los términos reseñados.

5º.- Propuesta continuación desahucio Chiringuito La Piedra.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda la desestimación de la alegación presentada y la continuación del desahucio del chiringuito la Piedra en los términos indicados.

6º.- Ampliación de plazo del contrato de "Suministro mediante contrato de arrendamiento de un furgón de atestados, un todoterreno patrulla medio ambiente y cinco vehículos patrulla (3 cabinados y 2 sin cabinar)", Lote 1. Furgón de atestados, expediente 2021/23268G.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Ampliar el plazo de entrega del vehículo referente al lote 1 del expediente nº 2021/23268 G, en los siguientes términos:

El vehículo Furgón de atestados deberá entregarse en un plazo máximo que no podrá superar el 18/02/2022.

Dado que el plazo anterior se establece como máximo, el adjudicatario podrá entregar el vehículo, si antes de alcanzar tal fecha, se solventasen los problemas que han motivado el retraso.

7º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicio para la reparación del vehículo Nissan Navara, matrícula 4889-HSW".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor, con el objeto de "SERVICIO PARA LA REPARACIÓN DEL VEHÍCULO NISSAN NAVARA, MATRÍCULA 4889-HSW", por la cantidad de 10.923,10 € más 2.293,85 € de IVA, a CONCESOL AUTOMOCION, SLU."

8º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

9º.- Asuntos urgentes.

No se formularon.

10º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veintiséis minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.